

a celebrad tanto extraordinario ley S. D.
Carlos de España, interinos Alcalde mayor y
Teniente de Concepción por S. M. de esta
dicha Ciudad, como Presidentes; D. Nicolás
Lamberto, D. Victoriano Lopez Alvaros, y D.
Mateo Diaz. Merced, Regidores perpetuos,
D. Jose Julián, D. Segundo Madrid Diaz,
D. Diego Savi, y D. Gabriel Mateos, que lo
son anuales, D. Juan ^{co} de P. ^{co} Lora, D. Lorenzo
Canoas, y D. Juan ^{co} de P. ^{co} Alvaros Bances,
Diputados del Común; D. Juan Soler Luján
Abad, Regidor y Pro. Sindico Real, D. Juan ^{co}
Sombra, Sindico Personero; y acordando lo sig.
te

Citacion

Se cita Ayuntamiento en el Portico de Sala
de S. M. de España, y se cita a todos los
de los S. que lo componen

Título del Srmo.
del num.
a D. Juan ^{co} de P.

Mediante la citacion que el Sr. ^{co} de P.
de la ante diem con expresion del efecto, se
vio en el Ayuntamiento en N. título de
pachado por S. M. y S. del Consejo de la N.
Alcaldia, en el Palacio de Justicia de esta
ciudad, por el cual se concedo a D. Juan ^{co} Be
rra, la facultad de ser un oficio de Abad.
del num. ^{co} de la Ciudad, en lugar de su Pa
dre D. Juan Berra del Basso, que lo exer
cia perpetuo por fuero de heredad, con la
circunstancia de ser un oficio de Abad

